

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 24 de Julio del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1031 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°197 del 29/07/2016. Certificado de Zonificación N°058 del 25 de julio del 2016 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Ian Doren Roig y Catalina Andrea Merino Díaz. Fotocopia de Rut por ambos lados de Centro Médico y Dental Blanca Estela SpA del SII. Contrato de Arriendo Jaar Hermanos Limitada a Centro Médico y Dental Blanca Estela SpA de fecha 08 de enero del 2016. Certificado de Vigencia, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Constitución de Sociedad por Acciones, Centro Médico y Dental Blanca Estela SpA. Comprobante de Pago de fecha 13 de julio del 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Mis Datos del SII. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Formulario 29, periodos enero a junio del 2016 del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

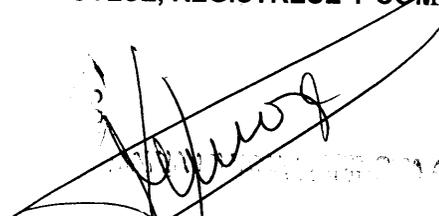
DECRETO

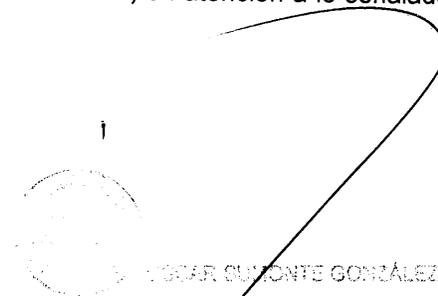
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	CENTRO MÉDICO Y DENTAL BLANCA ESTELA SPA	
RUT N°:	76.573.659-5	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA	
DOMICILIADA EN:	AV. BLANCA ESTELA N°1258, LOCAL 2, SITIO 15, MZA. PM 6, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN	
ROL N°:	6206-15	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.817.-	\$ 22.749.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA (0.59 MT2 N/L)	\$ 5.062.-	\$ 5.047.-
TOTAL	\$ 27.879.-	\$ 27.796.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)